



## III. Otras Disposiciones y Acuerdos

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ORDEN HAP/252/2025, de 27 de febrero, por la que se da publicidad al Acuerdo de 26 de febrero de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 18 de diciembre de 2024, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se modifica el Acuerdo de 17 de noviembre de 2021, sobre criterios generales para la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del personal funcionario, laboral y eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos.**

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 26 de febrero de 2025, Acuerdo por el que se otorga la aprobación expresa y formal, y se ratifica, el Acuerdo de 18 de diciembre de 2024, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se modifica el Acuerdo de 17 de noviembre de 2021, sobre criterios generales para la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del personal funcionario, laboral y eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos, se procede a su publicación en los términos que se consignan a continuación.

Zaragoza, 27 de febrero de 2025.

El Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR

Acuerdo de 26 de febrero de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se otorga la aprobación expresa y formal, ratificándolo al Acuerdo de 18 de diciembre de 2024, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se modifica el Acuerdo de 17 de noviembre de 2021, sobre criterios generales para la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la administración del personal funcionario, laboral y eventual de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos

En reunión de la Mesa Sectorial de Administración General, celebrada el 18 de diciembre de 2024, con el voto favorable de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y de las Organizaciones Sindicales CCOO, UGT y STEPA-CATA se ha alcanzado acuerdo por el que se modifica el Acuerdo de 17 de noviembre de 2021, sobre criterios generales para la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del personal funcionario, laboral



y eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos.

El artículo 38 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en su apartado 3, señala que los acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas y que, para su validez y eficacia, será necesaria su aprobación expresa y formal por estos órganos. El apartado 6 de este mismo artículo determina que los acuerdos, una vez ratificados, deberán ser publicados en el "Boletín Oficial" que corresponda en función de su ámbito territorial.

El artículo 2.2.f) del Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que corresponde al Gobierno de Aragón otorgar la aprobación expresa o formal para la validez y eficacia de los acuerdos alcanzados.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, Interior y Administración Pública y previa deliberación, el Gobierno de Aragón en su reunión del día 26 de febrero de 2025, acuerda:

Primero.- Otorgar la aprobación expresa y formal, ratificándolo, al Acuerdo de 18 de diciembre de 2024, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se modifica el Acuerdo de 17 de noviembre de 2021, sobre criterios generales para la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Administración del personal funcionario, laboral y eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

Segundo.- Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 38.6 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.



## ANEXO.

Acuerdo de 18 de diciembre de 2024, de la Mesa Sectorial de Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón, por el que se modifica el acuerdo de 17 de noviembre de 2021, sobre criterios generales para la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la administración del personal funcionario, laboral y eventual de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos

El 17 de noviembre de 2021, en la Mesa Sectorial de Administración General, se alcanzó un Acuerdo sobre criterios generales para la elaboración de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración del personal funcionario, laboral y eventual de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y sus organismos públicos, ratificado por el Gobierno de Aragón el 15 de diciembre y publicado en el "Boletín Oficial de Aragón" el 11 de enero de 2022, por Orden HAP/1869/2021, de 22 de diciembre.

Por Acuerdo de 25 de marzo de 2022, de la Mesa Sectorial de Administración General, se modifica el anterior en el sentido de dar una nueva redacción a su artículo cuarto.

De la aplicación de la anterior regulación se ha detectado la necesidad de su modificación, en concreto, del apartado relativo a la forma de provisión.

En consecuencia, en el seno de la Mesa Sectorial de Administración General, en su reunión de 18 de diciembre de 2024, la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y las Organizaciones Sindicales CCOO, UGT y STEPA-CATA, han alcanzado el siguiente acuerdo:

Se da una nueva redacción a la letra f) del apartado 2 del punto cuarto, en el sentido de incluir el puesto con número de RPT 107459, Asesor/a Técnico/a.